

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 9.572/2013

Mediante resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco de fecha 13 de noviembre de 2013, se ha aprobado la apertura de convocatoria para la obtención de autorización previa indispensable para el ejercicio de la modalidad de comercio

ambulante en Pozoblanco en las instalaciones del Recinto ferial, propiedad municipal, los interesados en concurrir a este procedimiento deberán presentar las solicitudes y con la documentación inserta al dorso en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en horario 8 a 15 horas y de lunes a viernes en los 15 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOP de la Córdoba.

Pozoblanco, a 13 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.